

RESOLUCION No. **00000101** DE 2014

"Por medio de la cual se establecen criterios y se fijan los requisitos correspondientes para brindar apoyo a las Ligas Deportivas Departamentales."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y; en especial las conferidas en el Decreto 1228 de 1995,  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el deporte, la educación física y la recreación son derechos de la comunidad, cuyo ejercicio no tendrá otra limitación que la impuesta por la moral, la salud pública y el orden legal.

Que es obligación de Indeportes Atlántico apoyar los organismos deportivos adscritos al Sistema Nacional del Deporte que desarrollan actividades relacionadas con el deporte asociado.

Que corresponde a Indeportes Atlántico verificar que las ligas deportivas departamentales que reciben apoyo institucional para promover, fomentar y promocionar la actividad deportiva cumplan con los requisitos administrativos y de ley.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Determinar los siguientes requisitos, a los que deberán acogerse las Ligas Departamentales, para ser considerados sujetos de aportes por parte del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico:

**A. REQUISITOS LEGALES.**

1. Reconocimiento deportivo vigente.
2. Representación legal actualizada.
3. Personería Jurídica.
4. Registro Unico Tributario (RUT).

**B. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.**

1. Informe de supervisión a contratos anteriormente celebrados con Indeportes Atlántico y paz y Salvo correspondiente.
2. Informe Técnico con los nombres de los deportistas, resultados, fechas del certamen y evidencias.
3. Presentación del balance general con todos sus anexos, con fecha no mayor a dos (2) meses anteriores a la solicitud, debidamente certificados por el órgano de control respectivo.
4. Diligenciar la información requerida por la División Técnica.
5. Programa anual de inversión del año correspondiente.

RESOLUCION No. **00000101** DE 2014

"Por medio de la cual se establecen criterios y se fijan los requisitos correspondientes para brindar apoyo a las Ligas Deportivas Departamentales."

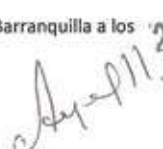
**C. REQUISITOS DEPORTIVOS.**

1. Demostrar la existencia de programas que involucren todas las categorías y ramas en las que tenga desarrollo el deporte correspondiente.
2. Demostrar la existencia y participación de selecciones departamentales, al menos en una (1) categoría por rama, en las que tenga desarrollo el correspondiente deporte.
3. Comprobar la realización, de al menos un (1) torneo departamental en cada una de las categorías y ramas en las que tenga desarrollo el correspondiente deporte.
4. Acreditar como mínimo la existencia de cuatro (4) clubes, legalmente constituidos y con documentación vigente.
5. Informe del último semestre de la Comisión Técnica.
6. Plan de desarrollo deportivo de la Liga Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director de Indeporates Atlántico por escrito con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los **25 ABR 2014**

  
**AYMER ARMANDO CASTILLO ROSALES**  
Director